



QUILLOTA,

13 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **3795** / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) **Ord. N° 200 de Junio 05 de 2014**, emitido por Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, solicitando autorización y decreto alcaldicio que estipule, pagos de inscripción, pasajes ida y regreso, un viático simple y cuatro viáticos con pernoctada a la funcionaria **Jenifer Solange Cáceres Ahumada**, para participar del Seminario "**Fiscalización y Análisis del Presupuesto Municipal e Informes Financieros Trimestrales**", desde el **24 al 28 de junio de 2014**, en la ciudad de **Santiago**;
- 3) Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- 4) **Ord. N° 02 del 03/06/14**, de Director de Finanzas a Jefa de Personal, solicitando gestionar Curso de Capacitación antes mencionado;
- 5) Ficha Cursos Nacionales, con rúbrica de Director de Administración y Finanzas estampada en ella.
- 6) Programa del curso en cuestión;
- 7) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°**2014/71**, emitido Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
- 8) Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Srta. **Jenifer Solange Cáceres Ahumada**;
- 9) Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 10) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y En virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE a doña **Jenifer Solange Cáceres Ahumada**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Administrativa Contable, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, funcionaria con contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, asimilada grado **16°**, asistir al **Seminario "Fiscalización y Análisis del Presupuesto Municipal e Informes Financieros Trimestrales"**, desde el **24 al 28 de junio de 2014**, en la ciudad de **Santiago**.

SEGUNDO:

PÁGUESE, a la persona ya individualizada un viático simple, cuatro viáticos con pernoctada, pasajes ida y regreso y movilización hacia y dentro de la ciudad de Santiago.

TERCERO:

GÍRESE cheque por el monto de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos), a nombre de **Capacitación Gestión Global Limitada**, Rut. N° **77.043.300-2**, para el pago de dicho curso.

CUARTO:

RÍNDASE monto por concepto de pasajes e inscripción dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

CUARTO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Adm. y Finanzas 3.Presupuesto 4.Adquisiciones 5.Control 6.Archivo de Personal
LMG/PEA/RR.HH/dvg.-

